



ff
Gonzales
Morales
Polo
Vandio
Carrero
Pacheco
Munoz
Pacheco

citados por papelita ante diez con expresion del obge-
to, a la q. se dio privilegio con la lectura del auto con-
tenido, y hallandole conforme, quedo aprobada.
En seguida se presentaron D. Manuel Gimenez,
D. Juan Cortinas y Jose Benito Acosta, y dijeron:
Que por lras. pp. cas otorgadas ante lras. habien-
comprado unas partes de agua de la de la antigua
de esta villa; y habiendo requerido a los S. Comisarios
y encargados de los padrones de dha. agua para que
trasladasen a sus notes la parte q. cada uno habia
comprado, les contestaron, no podian acceder a lo
q. solicitaban, si antes no presentaban los contratos
publicos en q. apoyaban su dho.; en vista de lo cual
y despues de haber oido tambien a dhos. S. Comisarios
y encargados de los padrones mercenarados, el Ayuntamiento
Acordo: Que siempre q. ocurra la traslacion de notes,
tenga obligacion el mismo adquirente de presentar el
documento pp. en q. consiste la adquisicion del dominio;
y de no existir este por haberse uho la enagenacion
sin lras. pp., se presente una nota expresiva del
sujeto, o sujetos q. hubieren verificado la venta o cesion,
y compra de las aguas, y cuyo documento suscribieren
unos y otros, con mas dos testigos presenciales del auto;
mandando q. de este acuerdo se pare una nota por
el presente lras. a los referidos Comisarios.

Alto seguido, se dio cuenta de una exposicion pre-
tada por algunos herederos y propietarios de la exp.

